



Resolución Directoral Regional

N° 147 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

19 MAR 2024

VISTO:

El Informe N° 112-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de marzo de 2024 y el Oficio N° 170-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

• Que, conforme al artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que es quien establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y, el ámbito de dicho sistema considera, entre otros, la Gestión del Rendimiento;

Que, el artículo 19° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, por su parte, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que las oficinas de recursos humanos actúan, entre otros, sobre el Subsistema de Gestión del Rendimiento, el cual identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales; asimismo, evidencia las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad; siendo el proceso de este subsistema la evaluación de desempeño;

Que, asimismo, los artículos 25, 37 y 38 del precitado Reglamento, modificados por el Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, señalan, respectivamente, que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo y sistémico que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación; donde la primera etapa contempla, entre otros, la elaboración del cronograma institucional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE de fecha 27 de agosto de 2020, se formalizó la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, en lo sucesivo "la Directiva", cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 5.4 de "la Directiva" define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de



Resolución Directoral Regional

N° 147-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 19 MAR 2024

Gestión del Rendimiento;

Que, el numeral 6.1.1 de "la Directiva" señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;

Que, asimismo, el numeral 6.2.2 de "la Directiva" establece que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quien durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE de fecha 28 de abril de 2021, se aprobó la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, y en su numeral 3.1.3 se establece que en la etapa de planificación el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del Titular de la entidad, el cual contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo, recomendando delegar en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de realizar modificaciones al citado cronograma, con cargo de dar cuenta al Titular de la Entidad y a SERVIR;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 008-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de enero de 2024, resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA denominada "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RENDIMIENTO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA 2023-2025", (...) y en su ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, a través de la Unidad de Personal, efectúe el seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de lo programado;

Que, mediante Informe N° 112-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad de Personal manifiesta al Director de la Oficina de Administración que se encuentra en la etapa de planificación de la Gestión del Rendimiento y que en mérito del numeral 6.1.1 de la Directiva del Subsistema de Gestión de Rendimiento aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, se ha laborado el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y solicita la aprobación de la misma por el Titular de la Entidad mediante acto resolutorio;

Que, a través del Oficio N° 170-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de marzo de 2024, el Director de la Oficina de Administración manifiesta a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que en relación al Informe N° 112-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de marzo de 2024, se emita el acto administrativo a fin de continuar con los procedimientos administrativos a efectos de cumplir con las fechas señaladas en el cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, en ese orden, corresponde aprobar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, ciclo 2024, siendo que, de conformidad con el numeral 6.2.2. de la Directiva antes citada, para efectos del Subsistema de Gestión de Rendimiento el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, que, para el caso de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, es el Director Regional;





Resolución Directoral Regional

N° 147-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 19 MAR 2024

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO de la DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, a través de la Unidad de Personal realizar modificaciones posteriores al Cronograma, según corresponda, debiendo dar cuenta de ello al Titular de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, adopte las medidas necesarias para ejecutar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Dirección Regional de Agricultura Tacna.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas Competentes

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. DENNIS GUTTERREZ MAQUERA
DIRECTOR

Distribución:
DRA.T
OAJ
OA
OPP
UPER
EXP.ADM.
ARCHIVO
DGM/kjzj

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO " DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE TACNA - GOBIERNO REGIONAL DE TACNA "

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		25/3/2024	31/5/2024
Aprobación del cronograma de implementación GDR 2024	ORH / Titular	25/3/2024	1/4/2024
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	1/4/2024	30/5/2024
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	25/3/2024	1/4/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	1/4/2024	24/4/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	1/4/2024	17/5/2024
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (opcional)	Evaluados/as / ORH	1/4/2024	30/5/2024
Envío de la Información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	27/5/2024	31/5/2024
ETAPA DE SEGUIMIENTO		1/6/2024	2/12/2024
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	1/6/2024	2/12/2024
Presentación de oportunidades de mejora para obtener la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	1/6/2024	6/9/2024
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	1/6/2024	2/12/2024
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda)	ORH/ Titular	1/7/2024	30/8/2024
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	14/10/2024	15/11/2024
Implementación de las acciones y/o oportunidades de mejora para el desempeño	Evaluadores/as y evaluados/as	1/6/2024	2/12/2024
ETAPA DE EVALUACIÓN		3/12/2024	31/1/2025
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	3/12/2024	31/1/2024
Presentación de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	4/12/2024	18/12/2024
Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda)	ORH	4/12/2024	26/12/2024
Puntuación y calificación	Evaluadores	4/12/2024	26/12/2024
Notificación de la calificación	Evaluadores	5/12/2024	10/1/2025
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de m	Evaluadores / evaluados	5/12/2024	17/1/2025
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)	Junta de directivos	5/12/2024	17/1/2025
Presentación de solicitud de verificación de la calificación	Evaluados/as / ORH	5/12/2024	27/1/2025
Conformación y pronunciamiento del CIE*	ORH / CIE	6/12/2024	30/1/2025
Envío de la información del cierre de ciclo de gestión del rendimiento 2024 a SERVIR	ORH	27/1/2025	31/1/2025

* En caso de presentarse una solicitud de verificación de la calificación el CIE se activará y corresponderá su atención, según los tiempos previstos en la Directiva de Gestión del Rendimiento.

